



## **La Cofradía del Santísimo Sacramento**

y

## **Santo Sepulcro de Zuheros**

### **Las primeras cofradías en Zuheros**

El origen de nuestra cofradía, uniendo en ella la Cofradía Sacramental de la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios y la penitencial del Santo Sepulcro, no se produce en nuestra localidad hasta finales del siglo XIX. La del Santísimo Sacramento era cofradía antigua datadas sus primeras cuentas en **1577**, mientras que la procesión del sepulcro, tenemos la sospecha que la realizaba la antigua Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, también del siglo XVI (1569). Estas dos, junto con las de Veracruz , Ntra. Sra de los Remedios, Cofradia del Rosario y San Sebastián y Animas del Purgatorio, son las primeras cofradías que existieron en Zuheros.

Trataremos su historia, estudiando las dos advocaciones separadamente, a través de los documentos que conocemos y el estudio de los diversos ámbitos en que se desarrollaron.

La edad media y especialmente la época en que se reconquista la capital del reino taifa de Córdoba en 1238, marcan la caída del valle del Guadalquivir en poder del reino cristiano de Castilla y la entrega de muchas poblaciones árabes de la campiña y la sierra

subbética. Sobre éstas sierras queda la frontera en ocasiones, más o menos avanzada para los contendientes, en función de circunstancias políticas, económicas y sociales de los reinos cristianos del Norte (Castilla, Aragón y Navarra), y los árabes del sur, divididos en reinos de taifas y, posteriormente reducidos al reino Nazarí de Granada.

El asentamiento de aquellos nobles, eclesiásticos, caballeros, burgueses, artesanos, hombres libres y peones que llegan con la conquista, y tras los repartos de tierras; comienzan a formar núcleos de población cristiana, junto con los conversos, en las mismas localidades que ocupaba la población árabe. Estos núcleos, crean las primeras parroquias, ocupando las antiguas mezquitas (caso de Zuheros) en las que se van fundando las primeras cofradías y con prioridad las del Santísimo Sacramento.

La cofradía del Santísimo Sacramento. Antecedentes.

El mayor precedente para ello, es la bula papal «Transiturum de hoc mundo» emitida por el Papa Urbano IV el 31 de agosto de 1264. En ella se instituye en la Iglesia Universal la Festividad del Corpus Christi.

El Papa Paulo III en 1539 concede una bula de indulgencias a los miembros de una cofradía del Santísimo afincada en Roma, pero no sólo a los miembros de ésta en particular, si no a todos los miembros de cofradías similares que se fundasen, en general.

En Córdoba se crea la primera documentada en la parroquia de San Pedro en 1534. En 1537 se funda en la parroquia de la Magdalena. En 1538 en San Lorenzo, y en Santiago en 1564. En aquellas primeras cofradías, primaba el Culto al Santísimo Sacramento, especialmente en su festividad. El Corpus Christi cuyo significado es: Cuerpo de Cristo, o Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo. Es una fiesta de la Iglesia Católica destinada a celebrar la Eucaristía así como proclamar y aumentar la fe de la Iglesia Católica, en Jesucristo presente en el Santísimo Sacramento. La Celebración se lleva a cabo el siguiente Domingo al octavo, después del Domingo de Pascua. Fecha que pasó con posteridad al jueves anterior a éste domingo. Por lo que se denominaba Infraoctava.

Las hermandades del Santísimo Sacramento surgieron con el fin de fomentar el culto a la Eucaristía y ayudar a las parroquias, en el aspecto material, a llevar a cabo su labor pastoral, en esta faceta central de su acción litúrgica. Así, las hermandades aportaban cera y limosnas para el culto, participaban en los actos solemnes del calendario litúrgico (Triduo Sacro, Corpus Christi) y colaboraban en las salidas en que el Santísimo Sacramento era llevado a los enfermos de la feligresía.

El gran aldabonazo para la creación de éstas cofradías, como para la mayoría de las penitenciales, es el Concilio de Trento (1545-1564), dando respuesta por parte del supremo magisterio eclesiástico a la reforma protestante y a la realización posible, ya que no perfecta, del deseo de renovación interior de la Iglesia.

En la formación de las cofradías del Santísimo Sacramento intervienen directamente los eclesiásticos titulares de las parroquias, Vicarios, Párrocos y Presbíteros, mientras que en la formación del resto de las cofradías, intervienen fundamentalmente las órdenes monásticas.

De ello dan fe muchas de las cofradías Sacramentales de nuestra comarca como Dña. Mencía, donde nos dicen sus cronistas: «en la cofradía del Santísimo Sacramento, era habitual que su hermano mayor fuera un eclesiástico secular y su gobierno estuviera

controlado por la autoridad diocesana, frente a las demás hermandades que desde 1672 y por delegación del obispo don Francisco de Alarcón, estaban controladas por los dominicos». Recordemos que en nuestra localidad vecina existía el Convento de Ntra. Sra. de Consolación de frailes de la Orden de Santo Domingo. Este convento fue de vital importancia para la fundación de cofradías de penitencia y de gloria, en Dña. Mencia, Cabra, Luque y Zuheros.

De nuestra cofradía del Santísimo Sacramento de Zuheros conocemos parte de sus cuentas y propiedades en el siglo XVII y XVIII en un libro de visitas que se encuentra en nuestro Archivo Parroquial, por la información contenida en el Catastro de Ensenada, así como por otras documentaciones como un pleyto de un vecino de Zuheros con la cofradía que tenemos pendiente de estudiar en el S.XVIII.

Como curiosidad diremos que desconocemos el origen del protocolo de la festividad del Corpus en Zuheros; sobre todo en lo referente a la formación de altares en las calles para la adoración del Santísimo Sacramento, así como la curiosa costumbre de realizar y crujir «azotes» delante de la procesión.

### **Antecedentes sobre le culto al Santo Sepulcro.**

Santa Elena, Madre del Emperador Constantino «El Magno», instaurador del cristianismo en el imperio romano de oriente, era muy devota de los Santos Lugares y buscó durante su vida reliquias de Jesús, (como la cruz). Asimismo fue protectora de los Santos Lugares, tales como la capilla del nacimiento, o el Gólgota donde fue crucificado el Señor. Buscó el Santo Sepulcro y lo encontró, según cuenta la tradición, indicado por un piadoso judío llamado Quirino.

Así mandó construir un templo alrededor de la piedra del Gólgota y del Sepulcro de Cristo. Nombra unos Canónigos para conservar estos lugares, que estaban asistidos por seglares .A estos seglares les dio por insignia una cruz griega - central más grande-flanqueada por otras cuatro más pequeñas. Cinco cruces griegas rojas en recuerdo de las cinco llagas de Jesucristo que hoy ostentan en su chaqueta los hermanos de andas del Santo Sepulcro de Zuheros.

Tras la toma de Jerusalén en 1099 Godofredo de Bouvillon sustituyó a los custodios que encontró (Cismáticos) y los sustituyó por caballeros latinos, siendo la orden de caballería más antigua que defendió los Santos Lugares. Añadió al grupo de guardianes 50 caballeros que se instituyen como orden de caballería, participando en las cruzadas hasta que se perdieron los Santos Lugares y quedaron en poder de Saladino.

En 1238 un grupo de Franciscanos fue admitido en Jerusalén por el Califa y pudieron reiniciarse las peregrinaciones. Entre ellas destacan en la edad media las realizadas por caballeros Sepulcristas que realizaban el viaje y eran ordenados ante el Santo Sepulcro. En Europa Los Caballeros Sepulcristas ó Peregrinos se fracturan en seis grandes Prioratos Capua (Italia), Orleans (Francia), Miechow (Polonia), Warwicck (Inglaterra) y Calatayud y Toro (España). Con el Cisma de Occidente y la separación de la Iglesia Anglicana, sólo quedan tres prioratos: el polaco, el francés y el español en Calatayud.

En 1874 se firma un concordato entre el Papa y el Sultán Otomano para fundar un protectorado sobre los Santos lugares; permitiendo la Restauración del Patriarcado Latino

en Jerusalén. Se trata sobre la Orden de Caballeros del Santo Sepulcro devolviéndole algunos de sus privilegios.

En España en ese mismo año se crea la Asamblea Española de Caballeros de la Orden Militar del Santo Sepulcro. En 1899 terminada la restauración de San Francisco El Grande en Madrid, los Caballeros, pueden llevar a Capítulo sus reuniones en la Capilla del Calvario. En ella pueden conservar sus posesiones, así como revestirse de Caballeros Protectores.

Esta protección actualmente es económica y se dedica al mantenimiento de los Santos Lugares regidos por frailes Franciscanos. El director espiritual en Sevilla es el Coronel Castrense y además de Madrid, se reúnen a Capítulo anualmente en la Iglesia del Santo Sepulcro de Calatayud.

### **Teorías sobre la procesión del Sepulcro en Zuheros.**

Las primeras cofradías pasionísticas que se crean en Zuheros son: La Veracruz, de la que tenemos noticias desde la visita realizada por el obispo Fray Martín de Córdoba en Mayo de 1580, hasta el informe sobre cofradías dado en 1773 por un visitador obispal. Posteriormente a esto, debió extinguirse.

Otra cofradía de la misma época es la del Dulce Nombre de Jesús. De ella tenemos conocimiento a través de la misma visita de 1580. Era costumbre de las Hermandades del Dulce Nombre, generalmente de ascendencia Dominicana, tener la titularidad en la Imagen de un Niño Jesús Rey con elementos de la pasión (llagas, cruz a cuestas..)

Poseemos en nuestra parroquia un informe de D. Pedro José Poyato Cazorla con las cuentas de ésta cofradía, así como las de la Veracruz y el Santísimo Sacramento. Contiene documentos del siglo XVI y XVII.

Otro aporte documental sobre ella, lo hace el resumen de Aranceles y pagos que realizaba nuestra parroquia a sacerdotes y notarios, emitido por el Vicario de Zuheros y miembro del Santo Oficio, D. José Pérez Castroverde.

En este acta, en el punto 3º, se hace relación a las dos Hermandades de protección Dominicana que existen en Zuheros:

«... derechos Parroquiales de cosas extraordinarias ...

...Por la Procesión que se hace de Ntra. Sra. del Rosario todos los primeros Domingos del mes se le da al ...

... Por la del Dulce Nombre de Jesús que se hace todos los segundos Domingos del mes se le da al cura ...»

... por todo ello queda constancia de su existencia y celebración de misas a mediados del siglo XVII y XVIII.

Por otro lado, no aparece el Dulce Nombre en un informe que aporta D. Antonio Arjona Castro en su pregón y que dice tomar de otro académico, D. Juan Aranda Doncel. Dice ser un informe sobre cofradías de 1773 encontrado en el Archivo del Obispado de Córdoba y que informa sobre la cuota diversas cofradías en el Zuheros del siglo XVIII donde aparecen:

«Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios 146 reales

Cofradía de la Vera Cruz 124 reales

Cofradía de Santo Sepulcro 78 y

Cofradía de Jesús Nazareno 75 reales,

Cofradía de la Aurora 104,

Cofradía del Santísimo Sacramento 86 reales.»

Es de extrañar la carencia de la cofradía del Dulce Nombre de Jesús en la relación. De ella se tiene conocimiento en Zuheros hasta 1932. Tampoco aparecen las del Rosario y Animas Benditas que ya estaban fundadas, así como la Soledad. Curiosamente aparece una cofradía denominada del «Santo Sepulcro» que paga 78 rs. y otra de Jesús Nazareno que abona 75 reales.

Sobre el particular, debo de decir, que si la información que no he corroborado, es fidedigna, la Cofradía del Dulce Nombre, debió de desaparecer junto con la de Veracruz, poco antes de la famosa pragmática de Carlos III en 1777. Con ella debían desaparecer las «Cofradías de Sangre», y estas eran las de Veracruz y Dulce Nombre. De la última se formarían las de Jesús Nazareno y el Sepulcro como dice éste informe pero, es extraño que si ésto ocurrió así, se conociese la cofradía del Dulce Nombre en 1932 cuando se realiza la reorganización de Jesús Nazareno.

- En el acta" se hace entrega de un inventario al tesorero de la Cofradía, Aurelio Arroyo, con sus pertenencias".

Sea como fuere, una investigación más concienzuda nos lo dirá. De todos modos la cofradía que procesionaría el sepulcro en los siglos XVI, XVII y XVIII, sería la del Dulce Nombre de Jesús.

Procedamos a explicarlo: Esta cofradía era de orden Dominicano, y son las cofradías de éste tipo en nuestra comarca, las que realizaban el auto del Descendimiento y Desenclavamiento de Cristo. De ello da prueba la del Dulce Nombre de Baena, de origen dominicano que lo realiza en Guadalupe, antigua iglesia conventual.

Ante la competencia de los frailes Franciscanos con sus cofradías de Jesús Nazareno y autos del Viernes Santo (Iznajar, Rute, Pte. Genil, Priego, Baena) los dominicanos potencian las cofradías del Dulce Nombre, procesionando a Jesús Nazareno donde no existen Franciscanos: Dña. Mencía, Zuheros y Luque, mientras que procesionan otra advocación donde hay franciscano, Baena.

La influencia de los frailes Mencianos en Zuheros, y Luque lo evidencia mucha documentación ya publicada y alguna más que desvelaremos próximamente.

Desconocemos por falta de documentación la cofradía, si existía, que procesionaba el sepulcro en el siglo XIX, pero no desistiremos de buscarla. Lo cierto es que la actual cofradía del Santísimo Sacramento y Santo Sepulcro a final de dicho siglo, en 1897 solicita sus estatutos al obispado de Córdoba y estos le son aprobados.

**Creación de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Santo Sepulcro de Zuheros.**

En Zuheros y tras un siglo XIX que en toda España da Gobiernos dispares e inestables, se produce la Restauración de la Corona Borbónica con el Rey Alfonso XII. La prematura muerte del Rey hace que gobierne su segunda esposa viuda, María Cristina como Regenta del Reino hasta la mayoría de edad de D. Alfonso XIII. La Reyna Regente, alterna los gobiernos conservadores y liberales. Es en los gobiernos más conservadores cuando el fenómeno religioso de las manifestaciones de fe, en modo de desfiles procesionales se regeneran. En uno de esos momentos, al final del siglo, se crea la Cofradía del Santísimo Sacramento y Santo Sepulcro de Zuheros cómo tal, en 1897.

Conocemos la fundación por la existencia de sus primeros estatutos en la Vicaría General de Obispado de Córdoba que la cofradía ha recuperado. Por ello, como Cofradía renovada podemos decir que es la más antigua de la localidad, por lo tocante al Santísimo Sacramento, y su vinculación a la antigua del Dulce Nombre de Jesús por tocante al auto del desenclavamiento y posterior desfile procesional del Santo Sepulcro.

Actualmente es inconfundible en desfile. Su evolución histórica la lleva a formarse como Banda de cornetas y tambores de «Soldados Romanos». Son dos los vínculos fundamentales para ello. La custodia del sepulcro de Jesús tras ser enterrado, por una guardia Romana, y la enorme influencia que éste imperio deja en la provincia Bética, donde nos asentamos. Recordemos que las tropas de Cesar en su guerra civil con los hijos de Pompeyo, pasaron muy cerca de aquí, por el camino real, hacia las batallas de Osuna y Munda para después saquear Córdoba.

Su simbología actual, es la siguiente:

Bandera de la Cofradía del Santísimo Sacramento.

Tres bandas, en blanco, morado y blanco, siendo doble la central. Bordado en el centro, un cáliz dorado, coronado con la forma sagrada y un resplandor. La caña del cáliz, está adornada con una rosa y hojas de parra, espigas y uvas. Todo ello orlado con nombre de la cofradía, bordado en oro.

Formacion: Bandera, Banda de Cornetas y Tambores, Hermanos de Lanza (Originalidad en sus capas), Hermanos de Andas.

Imaginería: Cristo Yacente S.XIV-XV articulado

Enseres: Bandera, Urna en madera, Palio, Llamador (M.de los Rios, Sevilla)

Actuaciones: Asistencia Oficios Jueves Santo (Traslado Santísimo)

Procesión Cristo de Humildad y Desprecio ( Jueves)

Guardia ante el Santísimo (Madrugada)

Asistencia Oficios del Viernes

Sermón de "Las Siete Palabras". El Desenclavamiento.

Procesión del Santo Entierro

Infraoctava del Corpus

Es la cofradía que más actuaciones tiene encomendadas en sus estatutos a lo largo del año.

Gracias al sigilo de sus secretarios, es la más documentada.

Primeramente es la única con estatutos, de 1.897

En segundo lugar, posee el libro de actas más largo y completo de las Cofradías Zuhereñas.

Los estatutos son revisados por el Rector del Seminario de San Pelagio Francisco Vargas, quien una vez corregidos los envía al Muy Ilustre Secretario de Cámara y Gobierno de este Obispado en la siguiente forma:

En cumplimiento de la orden que antecede, del nuestro Excmo. Prelado, he visto los adjuntos Estatutos por los que ha de regirse la cofradía del Santísimo Sacramento en la Villa de Zuheros, en los cuales, en mi juicio, pudieran hacerse las dos anotaciones siguientes =

1ª Suprimir el artículo 11º del Capº 2º evitando así obtengan la aprobación del Prelado, ..... , que no siendo conformes con la liturgia de la iglesia ..... se viera en la necesidad de prohibirlas.

2ª El artículo 22 del Cap. 3º creo podrá al redactarse la .... forma « En caso de empate el Presidente decidirá la elección .

Visto y habiéndose hecho las correcciones indicadas por el censor y ordenadas por Nos en decreto de 26 de Marzo pasado... apruébense los estatutos en el ejemplar duplicado que se acompaña a este expediente dándose licencia para ponerlos en práctica, sin perjuicio de las reformas que en su día pudiéramos introducir en los mismos: y, hecho, archívese. Lo decreto y firma el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de que certifico -

+ El Obispo

Por mandato de S.E.Y.  
el obispo mi señor  
dr. Victor y de la Vega

Nota . Con esta misma fecha se decretaron y aprobaron los Estatutos Originales que se devolvieron. De lo que yo el infrascrito secretario Certifico =

Dr. Vega

.... y así fueron aprobados los Estatutos pasando a redactarse como siguen ...

Los estatutos están divididos en Cinco Capítulos y estos a su vez en Artículos. De ellos pasamos a comentar algunos puntos que marcarían la tradición y protocolos de nuestra actual cofradía.

### Capítulo 1º

Condiciones que han de reunir los que deseen pertenecer a esta cofradía =  
Artículos :

1º Todo católico sin distinción de edad, clase, ni condición, puede pertenecer a dicha cofradía.

2º Todos los cofrades adultos deberán confesar y comulgar en los oficios del Jueves Santo o antes si para ello hubiera causa.

3º No será admitido en la Cofradía aquel que viva amancebado, casado civilmente, ni el que sea conocido por servicios y escándalos públicos. Actualmente no se consienten personas separadas civilmente en las cofradías lo que crea muchas polémicas en estas.

#### Capítulo 2º Del culto religioso=

Artículo 6º En esta Cofradía tendrá como fin primario y principal el tributar y propagar en lo posible el Culto debido al Augusto Sacramento en reparación de las ofensas que se le hacen.

Artículo 7º Todos los años, en la Octava del Corpus tendrá lugar en la Iglesia Parroquial de esta Villa, una función de desagravios al Santísimo Sacramento a la que asistiran los cofrades.

9º De igual modo harán la guardia por turno riguroso a su Divina Magestad en la noche del Jueves Santo

10º También harán la guardia al santo Sepulcro el Viernes Santo.

\*11ª Para los actos que se señalan en los Artº 2º, 8º, 9º y 10º deberán usar el traje o uniforme de Soldados Romanos que se compone de casco, capa encarnada, enagua azul, pantalón blanco, lanza, y demás conforme a usos de Cabra y pueblos de la Provincia a excepción en los casos siguientes = 1º para confesar = 2º por ausencia forzosa =3º por enfermedad.\*

12º El Sr. Cura párroco designará a quien haya de colocar la cera en el monumento siempre que sea uno de los cofrades. =

#### Capítulo 4ª Obligaciones de los Cofrades y de la Junta directiva

Artículos:

14.-Todo individuo al ingresar en la Cofradía queda obligado a satisfacer seis reales de asiento para constituir un fondo con que atender a los gastos de la Cofradía y culto a la parroquia.

15.-La referida cantidad por asiento, se entenderá obligatoria; a los que tengan de quince a cuarenta años cumplidos, y la mitad a los de menos edad.

17.-Si alguno de los cofrades dejarán de contribuir con su cuota dos años seguidos, y al tercero no abonase toda su cuenta, será expulsado de la Cofradía, sin poder reclamarse lo que tenga depositado.



18.-Los fondos se conservaran en la casa del Hermano Mayor en un arca con tres llaves, de las cuales una conservará el Sr. Cura Párroco, otra el hermano Mayor , y otra el Tesorero.

20.-La Junta directiva deberá componerse a lo menos de un Presidente Hermano Mayor un Secretario y seis vocales.

23.-Solo tomaran parte en la elección y darán sus votos los que hayan cumplido veinte y un años.

25.-Cada tres años se volverá a elegir Hermano mayor pudiendo el mismo ser reelegido.

26.-El Presidente tendrá derecho a sustituir dos o tres ... \*(caso de la parte el Presidente decidirá la elección)... votos en caso de empate en una elección.

27.-La Junta nombrará los cuadrilleros ó sea aquellos que dirigen grupos de doce individuos a los que comunicarán los acuerdos de la Junta.

Córdoba 26 de Marzo de 1.897.

Otro de los fines que arrastra la cofradía desde los tres siglos anteriores es el acompañamiento y entierro de sus miembros. Uno de los fines sociales de toda cofradía pues no había Seguridad Social ni Compañías de Seguros.

Desconocemos si mantuvo actividad la cofradía durante mucho tiempo, cosa poco probable debido a las vicisitudes históricas de la época, especialmente en el primer decenio del siglo XX, por las epidémias, y las continuas revueltas en el campo andaluz.

En abril de 1914 un grupo de vecinos pretenden reorganizar la hermandad del Santo Sepulcro y solicita al prelado de la diócesis la aprobación de los estatutos elaborados:

«Los. que suscriben Francisco Miguel Tallón Alcalá, Jacinto Cantero Ríos, Enrique Romero Romero, Francisco Cuello Llera, Serafín Tallón Alcalá, Antonio Poyato Salamanca, Francisco Cantero Poyato, Antonio Ortiz Arrebola, Serafín Tallón Poyato y Nicolás Fernández Pavón,(10) vecinos de esta villa, a Su Eminencia reverendísima con el debido respeto exponen: Que desean reconstituir la hermandad denominada del Santo Sepulcro, a cuyo fin acompañan los adjuntos Estatutos por los cuales se ha de regir dicha hermandad y, no siendo ésta válida sin la aprobación de Su Eminencia. para que quede erigida canónicamente = Suplican a SU Eminencia se sirva acceder a la petición que se interesa.

Como vemos es Fco. Miguel Tallón Alcalá, esposo de la «Seña» Filomena quien capitanea el grupo y probablemente tenga que ver la solicitud con la lucha política que el acendado zuhereño, líder del bando conservador, mantenía con el bando contrario, como lo demuestra el relato de D. Juan Fernández Cruz, publicado en la revista «Espejo» en 1998 titulado historia de las «Urnas» y dice así:

«Tenemos que remontarnos al año 1.914 de nuestro siglo. Por aquellas fechas el caciquismo de los pueblos mantenía dos tendencias diagonalmente opuestas en cuanto a

ideales políticos se refiere, aunque en Zuheros los dos bandos se mantenían aparentemente ligados a los actos religiosos que la Semana Santa tenía establecidos.

Por otra parte, y esto que vamos a relatar era cuestión muy difundida en el ámbito religioso, los enseres de la Semana de Pasión e incluso algunas imágenes, se encontraban depositadas en las casas de los Hermanos Mayores de las Cofradías o de aquellas personas, que, por tradición, acogían en su domicilio los útiles precisos para las procesiones. Transmitida de generación en generación aquella costumbre, llegó a tomar cierto viso de propiedad y dominio, hasta el punto, de que , aquellos depositarios imponían su criterio, siendo unas veces respetado y otras por lo menos discutido, prevaleciendo casi siempre la opinión del custodio, investido de mandamás por un supuesto derecho, que pocos discutían.

Esto ocurría en Zuheros con la imagen del Sepulcro y con la urna donde se procesiona, que de tiempo inmemorial permanecía todo el año en casa de D. Francisco Miguel Tallón Alcalá.

Éste, mi hacendado pariente, encabezaba el bando conservador, mientras que el liberal estaba representado por Don José Jiménez Gómez, quien recientemente había desplazado de la Alcaldía a su adversario.

Llegada la Semana Santa, requerido el Sepulcro para los actos del Viernes Santo, fue negado, aduciendo, que, como era de su propiedad y estaba algo deteriorado, no quería exponerlo a los posibles daños, que pudieran ocasionarse, en el traslado a la iglesia y procesión por la villa. La indignación del pueblo fue tal, que no se resignó ni acató los caprichos del cacique y en menos de veinticuatro horas consiguieron un Cristo yacente algo más pequeño que el primitivo, que en verdad se encontraba muy ajado. El nuevo era también como el viejo de brazos articulados. Así se pudo realizar la ceremonia en la que se va descendiendo el Cristo desde la cruz, mientras el sacerdote pronuncia el sermón de las Siete Palabras. La urna para procesionar la imagen, conocidas las dimensiones de ésta, la hizo Nicolasillo Pavón, único carpintero de la villa, el mismo Viernes Santo.

Aquello dio motivo para comentarios de todos los colores y gustos e incluso se canturrearon algunas canciones alusivas al hecho, poco respetuosas hacia mis parientes, los que en verdad jamás debieron llegar a tales extremos.

Don Rafael Jiménez Pérez, coadjutor encargado de la parroquia por entonces, a pesar de conocer la influencia de la familia Tallón en la iglesia, aceptó el nuevo Sepulcro y el compromiso firme de prescindir en lo sucesivo del antiguo.

Pero aquello no sería posible. Más adelante negociando, se llegó al convencimiento, de que un año saldría el cristo de D. Miguel y al otro el de D. José Jiménez.

Con esta alternancia anual se llegó a la guerra del 36. Sabemos que, antes de la contienda y en los comienzos de ella, se destruyeron bastantes imágenes y muchos enseres eclesiásticos.

Parece ser que en Espejo por esta causa o por otra que desconocemos, se quedaron sin sepulcro, circunstancia que, conocida por el cura de Zuheros, D. Pedro Vallejo Mérida, sumiso a las insinuaciones de la «Señá Filomena» viuda de don Miguel, prestó, donó o vendió, hecho que ignoramos, el Santo Sepulcro más moderno a la parroquia de San Bartolomé de Espejo. Con ello se perdió la alternancia de usar uno u otro de los sepulcros, quedando solo el antiguo que resistió, a pesar de su deterioro, hasta que en 1.990 por acuerdo de la cofradía del Santísimo de Zuheros se gestiona su restauración.

El imaginero cordobés Miguel Arjona dos años después devolvió la lozanía a la vieja imagen de toscas facciones, pero de indudable valor artístico, ya que fue tallada a últimos del siglo XIV o primeros del XV.

Nos relatan, que, pasados unos años, aquel improvisado sepulcro de Zuheros pasó a la barriada de Sta. Cruz.(de Espejo)» Aquí termina el relato de D. Juan.

Los políticos de la época, cómo D. Miguel, son criticados duramente por aquello que el pueblo rechaza, y generalmente se recuerdan más estas críticas que el bien que hicieron en algún momento. La muerte de éste zuhereño, hermano del Santísimo, aparece en el acta de 1928. En su favor podemos apuntar el socorro que realizó en Zuheros, ante la epidemia de fiebres de 1914, donando a los zuhereños la leche de su cortijo de los Linares. Cada día bajaba un mulero con la leche del cortijo y la repartía por la localidad a quienes la necesitaran. Por ello recibió por su majestad D. Alfonso XIII la medalla al Mérito Civil. Igualmente ante la polémica de la «Urna» su familia salió salpicada por las coplas de las estudiantinas que se cantaban en zuheros por carnavales como aquella que decía:

A Don Jacinto Cantero  
le tenemos que decir  
que se guarde la urnita  
para el pájaro Perdiz...

D. Jacinto era hermano de la «Señá» Filomena y cuñado de D. Fco. Miguel Tallón.

El 8 de Abril de 1.926 se reunieron en la Calle Alcalá Zamora nº 60, bajo la presidencia del Sr. Cura Párroco D. Evaristo Espinosa Gonzales, los Señores que al margen se expresan, al objeto de reconstituir la extinguida Cofradía del Santísimo Sacramento aprobada Canónicamente por el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis el 5 de Abril de 1.897 y la cual dejó de existir desde hace varios años.

D. Antonio Romero Porras y 15 más.

Nombrar la junta directiva entre los cofrades para el gobierno de dicha cofradía, recayendo la elección entre los Srs. siguientes:

#### Vocales

D. Antonio Sevillano Ortíz  
« Antonio Poyato Guijarro  
« Manuel Poyato Guijarro  
« Rafael Tallón Cantero  
« José Mesa Camacho  
« Francisco Poyato Arévalo

#### Presidente

El Sr. Cura Párroco  
Hermano Mayor  
D. Antonio Romero Porras  
Tesorero  
D. Manuel Jiménez Gómez  
Secretario  
D. Francisco Padillo Rodríguez

Tras la toma de posesión se llega a diversos acuerdos:

Es objetivo primordial de la cofradía dar culto al Santísimo.... a las procesiones tanto en Semana Santa como en las que salga el Sr. Sacramento, por lo cual se obligan a asistir a ellas con el uniforme de la hermandad todos los que lo tengan en la actualidad y procurar los que no lo tienen confeccionarlo en la misma forma que los demás, para todos asistir con luces a las procesiones y reunirse cuando la entidad de los servicios lo requieran. Si algún hermano de los que tiene uniforme no pudiera acompañar a actos religiosos ( por alguna causa justificada ) en que es necesario llevarlo, podrá darlo a otro hermano o exigir la cuota de entrada al que se lo dé si éste no estuviera incluido en la lista de hermanos.

En Virtud de los pocos hermanos con que hoy cuenta la cofradía se acordó reformar los artículos 23, 24, y 25 del estatuto en la forma siguiente= Todo individuo al ingresar en la cofradía satisfará una peseta cincuenta céntimos de entrada así como igual cantidad cada año, los que tengan de quince a cuarenta años, y la mitad de dichas cuotas a los de menor edad,= la cuota de entrada a las personas que ingresen de cuarenta años en adelante será de tres pesetas y la anual de una cincuenta como los demás.

Se acordó que en vista de tener pocos fondos en la actualidad y ser necesario hacer una bandera para las procesiones, arreglar el monumento y comprar un tambor, hacerlo con los fondos de la cofradía, si resultan suficientes y en caso contrario hacer un dividendo entre todos los hermanos tanto para estos trabajos como si falleciese algún cofrade y no hubiera fondos para sus funerales.

15 de abril de 1.927

Inventario de pertenencias:

2º... utensilios que pertenecen a esta Hermandad que son los siguientes:

Un palio = Un Monumento = Una Bandera de raso seda = Una Bandera de raso algodón =  
Un tambor = y Una Insignia =,

3º En caso de disolverse esta Hermandad se hará cargo la Parroquia del Palio estipulado en el inventario arriba expresado.

6º De igual forma se acordó que durante la guardia que hará esta hermandad en la noche del Jueves Santo no permitirá el Hermano Mayor, salir a la calle a ninguno de los cofrades así como tampoco saldrán durante ninguno de los actos que tiene obligación a asistir esta Cofradía, salvo algún motivo justificado.

Especificar lo que es una Guardia de Honor

7º También se acordó nombrar seis hermanos de esta hermandad los cuales se harán cargo de llevar el palio en las Procesiones

El Palio es donado por « la Sr. Viuda de Eduardo Romero,» zuhereña que había adelantado el dinero para su pago a la cofradía, y a la que se le fue remitiendo su abono, lo que consta en varias actas.

La viuda de Eduardo Romero Porrás era Dña. Carmen Jiménez. Nos dice la voz popular que es D. Eduardo Romero el que intenta recuperar la cofradía del Santísimo

Sacramento, pero su temprana muerte, con 25 años en la noche del mismo día de su boda, hacen que sea su hermano D. Antonio Romero el que continúe con el proyecto.

Los gastos de 1927 se dedican especialmente a la confección y arreglo de la bandera. De la vieja borda las letras «Dña. Josefa Roldán» a la que hace la cofradía un regalo por su trabajo. Así mismo se adquieren materiales para hacer la bandera nueva: « tela de raso blanco, un asta ,1 pedazo de flequillo, una lanza , 21 m. seda , y 3 m. de cordón»

6 de abril de 1.928

Cómo se haría el entierro de un hermano.

3º Ampliando uno de los acuerdos que se tomaron en el acta de reorganización de esta cofradía celebrada en ocho de abril de mil novecientos veintiseis, hemos acordado: que el Cofrade que falleciera dentro de esta localidad será conducido su cadáver al cementerio por los hermanos de esta cofradía, teniendo desde luego preferencia para llevarlo aquellos que tengan uniforme, aun cuando todos estén obligados para lo mismo, teniendo que advertir que el hermano mayor queda obligado a comunicarle a la familia interesada del fallecido que tanto el cadáver como las cintas que lleve el féretro del mismo, serán llevadas por dichos hermanos, y caso contrario, la junta directiva queda autorizada para tomar las medidas necesarias.

5º Se acordó que los tambores quedan obligados a observar las órdenes que el hermano mayor les dé para hacer los recorridos por las calles con el fin de que junten los hermanos a las horas que se cite para las procesiones.

6º También se acordó que todos los que usan uniforme y los que pertenecen al palio tienen que estar al cuidado para acudir a casa del hermano mayor tan pronto como vean los tambores de nuestra Cofradía en la calle, y tanto unos como los otros queda la junta autorizada para imponerle la multa que crea conveniente por la falta de puntualidad.

Acta Novena 1934

3º Se aprobó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento por la muerte de los cofrades fallecidos Nicolás Pavón Jiménez, Remedios Tallón Poyato, Antonio Sevillano Ortiz, Carmen Guijarro Arrebola, Juan López del Árbol y Mariana Navas Pérez y hacérselo presente a la familia interesada.

D. Juan, formó a toda una generación de zuhereños que posteriormente harían la guerra civil, y los supervivientes serían hombres en la durísima posguerra. La diferencia cultural entre los zuhereños formados por él y los nacidos en la guerra y en los años 40 y primera mitad de los 50 era muy elevada.

20 de Junio de 1.935

5° Se acordó por unanimidad nombrar tesorero de la hermandad a Manuel Poyato Guijarro por haber renunciado a dicho cargo el que lo desempeñaba, Manuel Jiménez Gómez.

6° También se acordó por unanimidad nombrar abanderado de la Hermandad al cofrade Ricardo Sabariego Rivera y suplente a Antonio Arroyo Camacho, con la obligación de sustituir al propietario cuando éste, por causas justificadas, no pueda asistir.

7° Se acordó por unanimidad que al fallecimiento de un cofrade tendrán obligación, por orden riguroso según la lista de hermanos que obra en esta cofradía, de asistir a la conducción del cadáver hasta el cementerio, para lo cual queda obligado el Hermano Mayor de avisarles con tiempo.

Sesión general ordinaria 1.936

Nota: Observamos en el acta que no existe fecha concreta de la junta y el nº de hermanos que la firman es sensiblemente inferior, posiblemente los Zuhereños estarían más pendientes de los sucesos antes del alzamiento que de la Semana Santa.

Sesión general ordinaria del día 8 de Junio de 1.939

quedan pendientes de cobro 87 recibos de años anteriores que importan 94,25 más veinticinco de este año a razón de 25,50 ...

2° Por el hermano mayor se propuso a la cofradía contribuir con alguna cantidad para suscripción abierta en este pueblo para las obras de reparación de nuestra Parroquia, habiendo acordado hacer un donativo de 100 pesetas, cuya cantidad se autoriza al Sr. Tesorero para que haga su entrega al Sr. Cura Párroco.

La economía en el primer periodo: 1926-1941

Cuotas: 1,50 y la mitad menores de 15 y mayores de 45. 1926.

Gastos y compras:

La primera cuestión que se abarca en todas las actas es el aspecto económico, por ello anotamos los siguientes apuntes:

6 de abril de 1.928

Donativo a los padres Misioneros	25
Un tambor comprado en Baena	42,50
Pendientes comprar otro	

5 de Abril de 1.931

3° para la adquisición de dos cornetas de metal por dicho Hno. Mayor, se manifiesta que se adquirieron en su tiempo oportuno, y que por creer que las dos cornetas que él mismo regaló a la cofradía eran de muy buena clase, decidió comprar otras dos de la misma clase ,

ya que más baratas, sería perjudicar los intereses de la cofradía por el mal resultado de éstas.

1933

bajar las cuotas según manda el estatuto vigente; por esta causa, para el año mil novecientos treinta y tres tan sólo se pagará una peseta cincuenta céntimos de entrada a todo individuo de diez a cuarenta años y de ésta en adelante pagará el doble, los menores pagarán de entrada sesenta y cinco céntimos y de cuota anual cincuenta céntimos y las persona mayores pagarán una peseta anual;

23 de Mayo de 1.940

Tras la guerra civil, aumenta la cantidad de recibos sin cobrar por lo que se llega a tomar la siguiente medida.

2º Por unanimidad se acordó que de acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos por que se rige esta Hermandad, se procederá a revisar todos los recibos pendientes de pago y dando de baja de dicha Hermandad a todo el cofrade que adeude tres recibos, siempre que su morosidad no se justifique que ha sido por causa justificada.

La situación de adeudos se mantiene en años sucesivos donde se llega a :

Sesión general Extraordinaria del día 3 de Abril de 1.942

las bajas de hermanos que adeuden más de tres recibos, o que por otra cualquier causa tengan que ser dados de baja, y en ... virtud fueron baja los Hermanos siguientes: Rafael Fernández Vida, Trinidad Poyato López, Manuel Poyato Mesa, Enrique Romero Poyato, Gabriel Romero Romero, Angel Fernández Poyato, Encarnación Luna Ortíz, Ricardo Sabariego Rivera, Antonio Poyato Marín, Rafael Arévalo Gujarro, Antonio Espejo García, Dolores Poyato Arévalo, Antonio Espejo Poyato, Antonio Poyato Gómez, Francisco Serrano Mesa; (15) y sumados los recibos correspondientes a dichos Hermanos hacen un total de pesetas 49 (son cuarenta y nueve pesetas), cuya cantidad se descontará de la liquidación correspondiente a la sesión

\*Ultima acta de éste periodo de la hermandad del Santísimo tras los estatutos de 1.896

Tenemos constancia de la existencia y cumplimiento de las obligaciones de la cofradía con altibajos en éste periodo entre 1941 y 1965 a través de la voz popular, pero hasta 1.965 no existen actas. La Cofradía va a pasar por un nuevo periodo de reordenamiento que terminará con el nombramiento de un nuevo Hermano Mayor: el que hasta ahora ejercía como segundo Antonio Poyato Sevillano. También, aunque es Antonio Arrebola Moreno el secretario nombrado, éste no ejerce como tal. (Lo notamos al existir diversos tipos de letra en las actas) .En 1.971 aun siendo él secretario, ejerce como tal Rafael Romero Zafra, que es nombrado para el cargo dos años más tarde.

Sesión general Extraordinaria del día 27 de Marzo de 1.965

1º Por el Hermano Mayor, Antonio Romero Porras, se sugirió su traslado a Córdoba accidentalmente, por lo que creía que mientras dure su ausencia debía representarlo otro hermano, y este llevaría el calificativo de Vice-Hermano Mayor, por lo que proponía el nombre del cofrade Antonio Poyato Sevillano, ya que hasta ahora había venido sucediendo con mucho agrado del que expone, y también propongo que se nombre una nueva Junta Directiva para que siga regiendo el funcionamiento de nuestra Hermandad.

2º Todos los reunidos dieron por bueno lo expuesto por el Hermano Mayor, y se procedió al nombramiento de dicha Junta que se constituye como sigue:

Hermano Mayor:	D. Antonio Romero Porras
Vice-Hermano Mayor:	D. Antonio Poyato Sevillano
Secretario:	D. Julián Poyato
Tesorero:	Rafael Poyato Sevillano
Vocales:	Ernesto Romero Poyato
"	Angel Camacho Espejo
"	Antonio Arrebola Moreno
"	Francisco Uclés Sevillano
"	Manuel Camacho Poyato
"	Pablo Molina

4º El Hermano Mayor, entregará al Vice-Hermano Mayor un inventario de todos los trajes, tambores, cornetas, y demás objetos propiedad de la Cofradía para que este los conserve en su poder mientras dure la ausencia del hermano Sr. Romero Porras.

Sesión del 18 de Abril de 1.965

Estado de cuentas del Vice -hermano mayor

A partir del nombramiento de D. Antonio Poyato Sevillano como Vice \_hermano mayor, éste realiza todas las funciones del cargo en los años sesenta y es a partir de las actas de los años 70 donde aparece como Hermano Mayor sin haberse hecho un nombramiento oficial. Siempre se le considera como tal en la cofradía. De hecho, el anterior hermano Mayor, D. Antonio Romero, que lo fue desde 1926, murió un 15 de Mayo, San Isidro, de 1987 sin haber cumplido el deseo de que, uno de sus hijos ó nietos, fuese hermano mayor de la Cofradía del Santísimo y Santo Sepulcro. Nunca entregó a la Cofradía el Báculo que llevó durante tantos años y que aún se conserva.

Esta es una postura de algunas personas de muchas localidades andaluzas en las que la presidencia y cargos directivos de las cofradías parecen hereditarios. Tuvo sentido en otro tiempo donde los escasos medios de la población para mantener los enseres e imágenes llevaban a buscar un mecenazgo en las familias de mayor economía. Algunas de éstas familias terminaban tomando en propiedad incluso lo que no era suyo y utilizaban las cofradías como arma de diversa índole en pro de sus intereses particulares como hemos expresado que ocurrió en Zuheros con la cofradía del Sepulcro y algunos ejemplos más que podríamos poner. Por ello, hay que tener claro que el servicio a una cofradía ha de ser desinteresado en todos los aspectos, y cuando llega la hora hay que «quitarse de en medio» para dar paso a nuevas generaciones que mantengan la devoción cofrade viva. Hay que dar un paso atrás con la misma ilusión con la que se llegó a ella, con el mismo amor a nuestros



titulares y con las manos llenas de devoción, entregando lo conseguido: Imágenes, medios, libros, y propiedades que pertenecen a una comunidad y que no son herencias personales.

La economía de los años sesenta en la cofradía del Santísimo, continuaba en la misma línea anterior. Las escasas y bajas cuotas no cubrían gastos, por lo que se llagaba a entregar limosnas extraordinarias por parte de los hermanos para cubrir los escasos gastos del mantenimiento de los pocos y viejos instrumentos. Se abonaban, parches para tambores, luz del monumento, pintar el monumento, vino para los ensayos y consumo de los hermanos, cobro de las cuotas, limosnas al seminario, limosna a D. Ángel Barbudo de la Cruz ( 1968,69,70...), y en diez años solo se compran 2 cornetas.

1971 es una fecha significativa en la cofradía pues comienza a ejercer de secretario sin estar nombrado, Rafael Romero Zafra; nombramiento que se realiza en 1973 sustituyendo a D. Antonio Arrebola Moreno y sin la presencia de éste, pues llevaba muchos años sin ejercerlo. A partir de entonces existe una completa renovación de los uniformes. Un acta dice: «Que en lo máximo posible se arreglasen algunas de las ropas de la hermandad, ya que su estado es indecoroso..» . Comienza la subida de cuotas, pasando a pagar los Hermanos 50 ptas. y las mujeres y niños 25 por la necesidad de dinero, para renovar ,no solo el vestuario, sino también los instrumentos de la banda y las lanzas. Se comienzan a realizar rifas, se vende lotería, incluso la banda toca en la localidad próxima de Luque, lo que contribuye a mejorar la economía y los enseres. Nos informa un acta de 1981:

«...Se habían invertido cerca de 90.000 ptas. gracias a la buena hermandad de los hermanos que se visten durante la Semana Santa, ya que hasta lo que se había cobrado en nuestra salida a Luque se acordó quedara para la hermandad en su totalidad.

... adquirir para el próximo año los siguientes instrumentos:

2 Tambores, una corneta de llave, y tres cascós más, siempre que las condiciones económicas lo permitan.

La potenciación de la banda de tambores y cornetas en los años 80, quitaría a la cofradía la dependencia de recurrir a otros medios para las procesión del Corpus, como ocurriría en los años setenta:

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad, contribuir con mil ptas. a la banda de cornetas y tambores del Frente de Juventudes de esta localidad, con motivo de su asistencia a la procesión del día del Corpus del año 1.974, cuya cantidad recibe el Sr. Presidente para su entrega al Delegado Local del Frente de Juventudes.

En 1.984 se renuevan hasta los plumeros, que hasta entonces fabricaban las mujeres y madres de los hermanos con lucida habilidad. Los ensayos se intensifican, comenzando incluso antes de cuaresma. En los años sesenta, se reunían unos días antes y poco más. También comienzan a celebrarse las comidas de hermandad.

En 1988 se cambian las viejas lanzas de madera y punta de latón por otras doradas y totalmente metálicas.

En 1990 se suben las cuotas a 200 ptas. Y es en éste año donde se comienza a cuajar el embrión del consejo de cofradías así como la renovación de estatutos en las cofradías que los tenían y la creación de unos nuevos para los que no los tenían.

Son los años 90 el culmen de la Semana Santa zuhereña. Dos nuevas cofradías se suman al calendario cofrade. Nunca se renovó tanto en enseres, instrumentos, indumentarias e imágenes. Es la época más esplendorosa de nuestras cofradías. El cambio de uniforme de la banda, la restauración de la imagen del Señor Muerto, la recuperación del auto del desenclavamiento y el estreno de una nueva urna para procesionar en el Santo Entierro; culminan la fase de renovación de la parte cofrade.

Unas andas nuevas, procesionarán la custodia que donara Dña. Elvira Fernández de Córdoba, Señora de Zuheros en el siglo XVII.

La Banda de Cornetas y Tambores del Santísimo, que llegó casi a perderse, símbolo de la Cofradía más antigua de Zuheros, se remoza gracias al trabajo de sus hermanos y al apoyo de su pueblo.

Es tristísimo recordar la búsqueda de hombres en la puerta de la iglesia, poco antes de la procesión del Santo Entierro, para portar el sepulcro, por la falta de organización y voluntad para llevarlo. Mal que se va solventando con dignidad, al intentar la cofradía mantener una cuadrilla casi estable.

Dejo aquí mi relato, pues me enseñaron que historia es el tiempo, que al menos supera los 50 años de antigüedad y hoy lo hemos superado. Lo que falta no se si seré yo quien lo cuente, pues aún es necesario vivirlo. Nada más grande para éste ya maduro cofrade, que continuar a vuestro servicio dispuesto a seguir investigando, para dar a Zuheros aquello que le pertenece: Su dignidad histórica. Muchas gracias por escucharme.

#### Primera fase del libro de Actas

	Ingresos	Gastos
1927	210,75	210,62
1928	129,13	91
1929	138,25	68,10
1930		
1931	243,25	211,60
1932	153,90	102,55
1933	184,80	70,75
1934	202,55	77,05
1935	153,05	65,50
1936	87,55	82,55
1937	240,55	158,20
1938		
1939	272,60	253,60
1940	442,35	196,75
1941	379,10	91,50
1942	quedan	258,60

Segunda fase del libro de Actas.

	Ingresos	Gastos
1965	3100	2888
1965	686	674,08
1966	762	589
1967	992	1237,5
1968	992	1324
1969	992	1324
1970	1730	777
1971	2910	2510
1983	16.901	
1984	76.135	
1985	94311	68242
1987	36734	35183
1988	61800	53022
1989	30950	37970
1990	87708	57965
1991	54656	70224
1992	301101	305627
1993	194243	439604
1994	211432	183594
1995	164300	243713
1996	190104	95142
1997	216377	122601